

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 30 octubre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 195

Rad. 2019-00206-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Consultada la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud “ADRES”, se puede verificar que el demandado en este proceso Verbal de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes, promovido por la señora ALEYDA GONZALEZ VALENCIA, en contra del señor VICTOR JAVIER CHAVEZ MONTENEGRO, se encuentra afiliado activo al sistema de salud contributivo a través de la e.p.s.- Servicio Occidental de Salud S.A. “S.O.S.”, como cotizante desde el año 2014, por lo que considera el despacho, que se debe solicitar a dicha entidad, a fin de que se sirvan informar los datos personales de éste y del empleador en caso de que lo tenga.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

Solicitar a la E.P.S. Servicio Occidental de Salud S.A. “S.O.S.”, se sirvan informar a este despacho, los datos personales del demandado VICTOR JAVIER CHAVEZ MONTENEGRO, portador de la C.C. No. 1.114.340.077, así como del empleador en caso de que lo tenga. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>081</u>, HOY <u>05 NOVIEMBRE 2020</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48531d77770562a043c0aaa27d92a21c068e95fed315b63b244769857b43a63**

Documento generado en 04/11/2020 11:13:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>